

Colaborador: **EULEN**
Objeto: **Temporada 2019/2020**

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En Valencia, a 01 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte, el **PALAU DE LES ARTS “REINA SOFÍA”, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con CIF G-97.544.829 y domicilio fiscal en València, 46013, Avda. del Profesor López Piñero, nº 1 (en adelante, “LES ARTS” o la “FUNDACIÓ”), representada en este acto por D. JOSÉ CARLOS MONFORTE ALBALAT, Director General, provisto del DNI [redacted] en virtud de su nombramiento en sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el 28 de diciembre del 2018, publicado en el DOGV nº 8464 (pág 4295), de 15 de enero de 2019, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 25 de los estatutos vigentes, aprobados igualmente por el Patronato y elevados a escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia, D. Alejandro Cervera Taulet, el 17 de enero de 2018, bajo su número de protocolo 121.

Y, de otra, **EULEN S.A.**, con domicilio social en 46980 – Paterna (Valencia), calle Algesper, 40 y 42 – Parque Táctica y CIF N° A-28517308 (en adelante, la “EMPRESA” o el “COLABORADOR”), representada en este acto por D^a. Lorena Ibañez Ferriol, con DNI N° [redacted] en su condición de Directora de Zona Cataluña, Levante y Baleares y apoderada.

EXPONEN

- I.- Que LES ARTS, en el cumplimiento de sus fines fundacionales, tiene por objeto la programación y gestión de actividades de naturaleza artística en los espacios del Palau de les Arts “Reina Sofia” de Valencia.
- II.- Que la EMPRESA está interesada en colaborar económicamente con los fines y objetivos de LES ARTS, participando en el fomento de la actividad artística que se desarrolla en el mismo, en particular en el desarrollo del acceso inclusivo a la cultura.
- III.- Con base en lo anterior, las partes otorgan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25

de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con sujeción a los siguientes

PACTOS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es la regulación de la específica colaboración empresarial que, con carácter de mecenazgo y al amparo de la Ley 49/2002, realiza la EMPRESA en beneficio de LES ARTS, y que queda descrita en el siguiente párrafo.

El presente convenio se refiere a la Temporada del Palau de les Arts “Reina Sofía” que se desarrollará entre 2019 y 2020.

SEGUNDO.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD COLABORADORA Y RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.

2.1.- La EMPRESA se incluirá, con respecto de la Temporada 2019/2020 en la categoría de protocolos de patrocinio denominada Colaborador que se corresponde con los patrocinadores que abonan a Les Arts para patrocinio de la Temporada una aportación económica entre 15.000 y 39.999 €.

2.2.- La EMPRESA abonará a LES ARTS, en concepto de aportación económica, con categoría de Colaborador, para la realización de actividades culturales y artísticas con un enfoque en el concepto de CULTURA INCLUSIVA, la cantidad de **37.500 € (TRENTA SIETE MIL QUINIENTOS EUROS)**. En este sentido, la contribución del COLABORADOR es determinante para que les ARTS organice:

- La actividad didáctica “Siente la música”, proyecto educativo dirigido a niños de edades comprendidas entre 8 y 10 años en general y grupos de centros educativos de estas edades que contemplen alumnos con **necesidades educativas especiales**.

2.3.- La aportación económica pactada será ingresada por la EMPRESA en la cuenta bancaria que LES ARTS tiene abierta en la entidad bancaria BANKIA con el número ES14 2038 6200 51 6000051433. Dicho ingreso se efectuará en un plazo no superior a sesenta días desde la fecha del presente documento.

La vigencia del presente convenio queda supeditada a la efectividad de dicho ingreso.

2.4.- La EMPRESA podrá tener derecho a los incentivos fiscales sobre las cantidades objeto de su aportación económica y, en particular, a lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo. A estos efectos, la Fundación se compromete a facilitar a la EMPRESA los documentos y/o

información que esta precise para poder aplicar dicho régimen fiscal.

TERCERO.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

- 3.1.- La Fundación adquiere, frente a la EMPRESA, las obligaciones que derivan del protocolo que para dicho tipo de mecenazgo tienen previstas. A tal efecto, se adjunta dicho protocolo a este convenio el cual, firmado por ambas partes, pasa a formar parte del mismo.
- 3.2.- Los derechos que adquiere la empresa, detallados en documento adjunto, son utilizables por la EMPRESA mientras el presente convenio de colaboración empresarial esté vigente. Específicamente, se insiste en que, para el supuesto de que no se renovará la vigencia del mismo, la EMPRESA dejará de ostentar su condición de **Colaborador** y no podrá hacer uso de la misma ni publicitarla, ni en su documentación, ni en sus comunicaciones de cualquier tipo y sobre cualquier soporte.
- 3.3.- A todos los efectos de implementación de los servicios que LES ARTS facilita a la EMPRESA, y a todos los efectos de las relaciones de la EMPRESA con LES ARTS, las personas de contacto de ambas entidades serán los siguientes:

A.- Por Palau de les Arts “Reina Sofía”:

Nombre: Pierre Bouillard

Dirección postal: Avda del Profesor López Piñero (Historiador de la medicina), nº1.46013, Valencia

Dirección electrónica:

Teléfono:

B.- Por EULEN S.A.:

Nombre: Lorena Ibañez Ferriol

Dirección postal: Calle Algesper, 40 y 42 – Parque Táctica – 46980 Paterna (Valencia)

Dirección electrónica:

Teléfono:

Fax:

CUARTA.- El presente convenio sustituye a cualquier otro sobre el mismo objeto que con anterioridad al presente tuviere otorgado la EMPRESA con LES ARTS.

QUINTA.- Transparencia

En cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 d’abril, de la Generalitat, de Transparència, Bon Govern i Participació Ciutadana de la Comunitat Valenciana, se procederá a publicar en el Portal de Transparencia de Les Arts el presente convenio, así como su texto íntegro.

SEXTA.- Ley aplicable y jurisdicción.

La normativa aplicable al presente convenio es la legislación española y la jurisdicción la de los Tribunales de València con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

En los términos que anteceden firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, las partes, en lugar y fecha *ut supra*.

PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIO DE LA COMUNITAT
VALENCIANA

Fdo: D. José C. Monforte Albalat

~~EULÉN S/A~~

Fdo : D^a. Lorena Ibañez Ferriol.

Colaborador: **EULEN**

Objeto: **Temporada 2019/2020**

PROTOCOLO DE PRESTACIONES QUE RECIBE EL COLABORADOR DE LA TEMPORADA 2019/2020. CONTRAPRESTACIÓN DE 15.000 Y 39.999 €.EUROS.

Este documento forma parte del convenio de colaboración empresarial suscrito entre Palau de les Arts “Reina Sofía”, Fundació de la Comunitat Valenciana y EULEN en València, a 1 de julio de 2019:

Presencia del logotipo en el libro de temporada	Sí
Presencia del logotipo en los programas de mano	Sí
Presencia del logotipo en la sala de prensa i hall de entrada	Sí
Presencia en la web Les Arts, con enlace a la web de la empresa	Sí
Tarjeta personalizada de patrocinador	Sí
Información personalizada sobre las actividades del Teatro	Sí
Descuentos en alquiler de espacios para la celebración de actos/eventos	Descuento del 15%
Acceso a zona exclusiva de patrocinadores	Acceso a la zona exclusiva los días de estreno.
Entradas preferentes para funciones	Hasta 4 entradas en zona 1 de la Sala Principal por temporada. (valorado en 550€)
Descuento para entradas (temporada ordinaria)	Descuento del 10%. Hasta un límite de 4 entradas por función.
Parking: Tarifa plana en el uso de las instalaciones del parking Umbracle para los abonados	Sí
Servicios Taquillas. Número de teléfono personal de atención	Sí
Visitas guiadas	Derecho a 1 visita guiada de 10 personas
Actos relevantes	Invitaciones (2) para eventos especiales organizados por Les Arts
Descuentos en inserciones publicitarias	Descuento del 10% sobre la tarifa vigente
Acceso a sala VIP (aforo 30 personas)	Acceso preferente la sala VIP una vez al año. (valorado en 1.500€)*

* Las partes acuerdan la sustitución de esta contraprestación por la posibilidad de ampliar otra de las contraprestaciones incluidas en el listado, siempre y cuando se respete el valor económico establecido para dichas contraprestaciones.

Ficha descriptiva del proyecto "Siente la música"

Responsable
Víctor Gil, Responsable Projectes Educatius en el Palau de les Arts
Descripción del proyecto
<p>Proyecto educativo dirigido a niños de edades comprendidas entre 8 y 10 años en general y grupos de centros educativos de estas edades que contemplen alumnos con necesidades educativas especiales. El objetivo principal es utilizar la música como vehículo a través del cual se experimentan nuevas situaciones de aprendizaje que ayudan a ofrecer una educación inclusiva o respuesta educativa que, de forma equilibrada, llegue a todo el grupo de niños y niñas de forma común y respetando las diferencias y necesidades individuales.</p> <p>La actividad gira en torno a la Sonata para dos pianos K 448 de Wolfgang Amadeus Mozart, sobre la que se basan muchos estudios del "Efecto Mozart". La estructura de este género y pieza musical ofrece el marco ideal para trabajar distintas actividades y alcanzar algunos de los objetivos principales de esta propuesta. La actividad se desarrolla en el escenario de una de las salas del Palau de les Arts Reina Sofía, motivo que se utilizó para explicar la naturaleza de un teatro, espacio donde se interpreta música de diferentes géneros entre ellos el clásico. El grupo de niños (un máximo de 30 por sesión), deberá participar sin calzado y con ropa cómoda que le permita estar tumbado, sentado y relajado en el propio escenario experimentando cada una de las acciones que se derivan de la música seleccionada y de cada momento de la sonata del compositor de Salzburgo.</p> <p>Durante la actividad se suceden distintos retos de trabajo ordenados, a través de los cuales el niño trabaja en equipo, o de forma individual, la autoestima y la seguridad en sí mismo, dos elementos clave para desarrollar la inclusión de determinados alumnos del grupo. Trabajo con vendas en los ojos, manipulación de objetos por parejas, percepción táctil en extremidades (pies y manos), discriminación sensorial auditiva (intensidad), coordinación visual y auditiva o el fomento de la escucha y de la atención. Estas son algunas de las tareas que se suceden desde el inicio de la actividad hasta su finalización.</p> <p>Con ayuda de una monitora de educación especial y varios monitores de apoyo, el grupo trabaja cada uno de estos aspectos, adquiriendo una mayor seguridad en sí mismo y un aumento de la autoestima, que favorece un estado emocional positivo para la adquisición de nuevos conocimientos, a través del juego y la música.</p> <p>El equipo de monitores previene una serie de actividades dirigidas a distintas necesidades educativas especiales con el fin de facilitar la inclusión del alumno, teniendo en cuenta la situación de cada uno de ellos.</p> <p>El proyecto está diseñado desde el ámbito educativo del Palau de les Arts por Víctor Gil (Responsable de Educación), en coordinación con los monitores que diseñan las adaptaciones de cada propuesta teniendo en cuenta las distintas necesidades.</p> <p>Al mismo tiempo el grupo conoce el piano como instrumento referente de la familia de la cuerda, su timbre y naturaleza, y tiene la posibilidad de aproximarse hasta el mismo, comprobar el funcionamiento "in situ", mientras se están tocando las piezas y comprender cuál es la mecánica interna del mismo. También se genera una proximidad con los intérpretes y con la forma musical denominada sonata.</p>

El proyecto está diseñado desde el ámbito educativo del Palau de les Arts por Víctor Gil (Responsable de Educación), en coordinación con los monitores que diseñan las adaptaciones de cada propuesta teniendo en cuenta las distintas necesidades.

Al mismo tiempo el grupo conoce el piano como instrumento referente de la familia de la cuerda, su timbre y naturaleza, y tiene la posibilidad de aproximarse hasta el mismo, comprobar el funcionamiento "in situ", mientras se están tocando las piezas y comprender cuál es la mecánica interna del mismo. También se genera una proximidad con los intérpretes y con la forma musical denominada sonata.

La duración total de la actividad es de 45 minutos que se completa con un material de mano impreso diseñado específicamente para recordar todos los conceptos trabajados durante la actividad, siendo posibles de trabajar en otros espacios (en el aula o en casa) terminada la actividad.

Actividad programada en horario escolar matinal y familiar en fin de semana, para facilitar la posibilidad de disfrutar de la propuesta en grupo o de forma individual.

Actividad diseñada en castellano y valenciano

Cronograma del proyecto

2 semanas consecutivas (noviembre) 12 sesiones (pases únicos o dobles por día)



De acuerdo con la normativa sobre protección de datos aplicable, se ha procedido a eliminar la referencia a los DNI, números de teléfono y e-mails de los firmantes, así como a la firma manuscrita. La versión original del convenio se encuentra debidamente firmada.